

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

-00075

DE

21 FEB 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 de fecha 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 de fecha 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 de fecha 29 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20183600006823 de fecha 13 de febrero de 2018, signado por la Directora de la Entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros 5-2-2-1-0-10 mantenimiento al rubro 5-2-2-1-0-14 comunicaciones y transporte, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00), debido a que se tiene proyectado la distribución de ciento ochenta y ocho mil (188.000)

Resolución N° 00075 de 21 FEB 2018 Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

prendas para el primer semestre de la vigencia 2018, por tal motivo se requiere adicionar el contrato actual de transporte de prendas en cumplimiento al Convenio Interadministrativo 06-5-10124-17 de adquisición de uniformes.

Que el recurso de los rubros SIIF 5-2-2-1-0-10 mantenimiento, es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 16818 de fecha 13 de febrero de 2018, por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	900.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	900.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	900.000.000,00
A	5	2	2	1	0	10		20	MANTENIMIENTO	900.000.000,00

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	900.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	900.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	900.000.000,00
A	5	2	2	1	0	14		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	900.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la Entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 FEB 2018.


Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. Flor Colombia Cuscahua Vásquez - Coordinador Grupo Presupuesto (E)
Revisor: TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.BC: Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SERVICIO CON PROBIDAD"